

EXP-UNC:0009485/2018 0009489/2018

VISTO:

El pedido de solicitud de admisión como Alumnos Vocacionales en la cátedra “Filosofía Moderna” de la Escuela de Filosofía presentada por los alumnos Ernesto Martín MIGUENS y Cristian Daniel MARÍN; y

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes cumplen los requisitos establecidos para ser admitidos como alumnos vocacionales.

Que la Secretaría Académica, la Escuela de Filosofía, y el Profesor a cargo de la cátedra toman conocimiento y recomiendan la aceptación de los alumnos Ernesto Martín MIGUENS y Cristian Daniel MARÍN como Alumnos Vocacionales en los términos de la ordenanza del H.C.S. Nro. 17/08 y Nro. 5/99; la resolución del H.C.S. Nro. 262/00; y la resolución rectoral Nro. 1146/00.

Por ello,

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ACEPTAR al alumno Ernesto Martín MIGUENS DNI 28.034.303 bajo la condición de Alumno Vocacional en la cátedra “Filosofía Moderna”.

ARTÍCULO 2° ACEPTAR al alumno Cristian Daniel MARÍN DNI 24.819.967 bajo la condición de Alumno Vocacional en la cátedra “Filosofía Moderna”.

ARTÍCULO 3° ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 4° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 02 MAY 2018

RESOLUCIÓN N° 0437
SB


Lic. MARIELA LUJÁN GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.